

Bases para lanzamiento de “Apertura de Cuentas de Ahorro Online”

Caja Ica reconoce el esfuerzo de sus clientes, por ello ofrece 05 tablets para los ganadores del sorteo por el lanzamiento de Apertura de Cuentas de Ahorro Online 2022, a realizarse entre los clientes que abran una cuenta de ahorros online.

Bases del Sorteo

Primero: De la denominación y vigencia de la campaña

El lanzamiento de la apertura de cuentas online tendrá vigencia desde el 28 de marzo hasta el 30 de junio de 2022.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

El sorteo se realizará el día 13 de julio de 2022 a las 11:00 a. m, y será transmitido por el fanpage oficial de Caja Ica.

Tercero: De los premios

Los premios del sorteo son los siguientes:

Cantidad	Fecha	Premio	Descripción	Detalle
05	13 JUL 22	Tablets	Cada premio será entregado al cliente ganador en la agencia más cercana a su domicilio.	01 tablet para cada ganador.

Nota: Los clientes ganadores podrán comunicarse a través de cualquier medio de contacto con Caja Ica (medios digitales, contact center o acercarse a la agencia u oficina) para reclamar su premio. Luego se procederá a realizar la comprobación de sus datos y posterior a ello, se realizará la entrega del premio. Finalmente, el cliente ganador firmará el acta de entrega del premio recibido.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El cliente que resulte ganador de un premio de esta campaña, no podrá hacerse acreedor a otro premio dentro del lanzamiento de aperturas de cuentas online 2022.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Podrán participar del sorteo todas las personas naturales clientes de Caja Ica, mayores de 18 años, que abran una cuenta de ahorro online (Ahorro corriente, Mega Ahorro, Cuenta Sueldo y CTS), la mantengan vigente y hayan realizado como mínimo una transacción durante el periodo de la campaña desde el 28 de marzo hasta el 30 de junio de 2022, bajo las siguientes modalidades:

Producto	Moneda	Tipos de cuenta	Movimientos
Ahorro corriente	Moneda nacional/ Moneda extranjera	Individual, aplica para persona natural	Mínimo una transacción
Mega Ahorro	Moneda nacional / Moneda extranjera	Individual, aplica para persona natural (modalidad Libre)	Mínimo una transacción
CTS	Moneda nacional / Moneda extranjera	Individual, aplica para persona natural	Mínimo un abono
Cuenta Sueldo	Moneda nacional / Moneda extranjera	Individual, aplica para persona natural	Mínimo un abono

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual a través de la página Facebook de Caja Ica y participarán todos los clientes que hayan abierto como mínimo una cuenta de ahorros online (Ahorros corriente, Mega Ahorro, Cuenta Sueldo y CTS). Los datos de cada participante son ingresados al software interno, el cual determinará los 05 ganadores del sorteo, que serán validados por Notario Público o por un fedatario, a elección de la Caja.

El software de Caja Ica, generará automáticamente el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que abran como mínimo una de las cuentas de ahorros online (Ahorros corriente, Mega Ahorro, Sueldo y CTS). Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.
- 2) Los puntos son acumulables según el siguiente criterio:

Productos	Número de opciones
Ahorro Corriente	1 opción
Mega Ahorro	1 opción
Cuenta Sueldo	1 opción
CTS	1 opción

- 3) Al momento de efectuar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes que han acumulado opciones durante el periodo indicado.
- 4) La fecha de cierre de data para la participación de los clientes en el sorteo es el 30 de junio de 2022.
- 5) El proceso de elección se realizará seleccionando aleatoriamente a 05 ganadores del listado de los participantes.
- 6) Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando se verifique que cumpla con los requisitos establecidos en la presente base.
- 7) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los clientes ganadores.
- 8) El premio será entregado al cliente ganador en la agencia más cercana a su domicilio.

- 9) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El cliente ganador:

- Deberá haber realizado como mínimo una apertura de cuenta de ahorro online a la fecha de término de la campaña, considerado en el punto 4.
- Deberá haber realizado como mínimo una transacción en su cuenta de ahorro abierta online.

Sexto: De las restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución financiera.
- El sorteo se realizará bajo la presencia del Notario Público o fedatario, a elección de la Caja.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participan las cuentas que hayan sido canceladas antes de la fecha de sorteo de la campaña.
- No participan las cuentas de ahorro abiertas de forma online que no hayan realizado ninguna transacción durante el periodo de la campaña.

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Sub Gerencia de Marketing.
- Jefatura de Ahorros y servicios.
- Gerencia de T.I.
- Unidad de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.

Participarán también del sorteo:

- Notario Público u otro fedatario que dé fe del acto, quien emitirá y suscribirá un acta sobre el desarrollo del sorteo.

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados en las agencias y oficinas especiales de Caja Ica y en su página web: www.cajaica.pe, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de la información de contacto (N° telefónico, correo electrónico, o domicilio) que hayan brindado, dentro de los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo. Los clientes ganadores recogerán su premio en el lugar, día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente coordinada con los clientes ganadores.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 60 días calendario para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido (60 días), el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Los clientes ganadores podrán contactarse con Caja Ica para solicitar la entrega de su premio. Para proceder a la entrega, deberán acercarse a la agencia con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente para luego firmar el acta de entrega de premio.

Noveno: Autorización

El ganador del premio, previa autorización expresa en documento firmado y copia de DNI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del sorteo, previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento firmado y copia de DNI podrá autorizar la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Décimo: Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Décimo primero: Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Jefatura de Ahorros y Servicios, Jefatura de Conducta de Mercado y la Jefatura del Departamento Legal de Caja Ica.

Décimo segundo: Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430

Ica, marzo de 2022.